ADMINISTRACIÓN LOCAL

HUMILLADERO

Ayuda a la adquisición de material escolar para alumnos de infantil curso 2016-2017

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2017, POR LA QUE SE EFECTÚA LA CONVOCATORIA PÚBLICA AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ESCOLAR PARA ALUMNOS DE EDUCACIÓN INFANTIL CURSO 2016-2017.

BDNS (identif.): 372447.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http:jjwww.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index).

Primero. *Beneficiarios*

Estas ayudas podrán ser solicitadas por los representantes legales de los alumnos/as de educación infantil que deben cumplir los siguientes requisitos:

- Estar empadronado en el municipio de Humilladero, con una antigüedad mínima de 1 año, desde la fecha de las presentes bases.
- Estar matriculado durante el curso 2016-2017, en el centro educativo de Humilladero: CEIP Nuestra Señora del Rosario.

2. Los solicitantes de las ayudas deberán mantener los requisitos exigidos en el apartado anterior durante todo el periodo de curso académico.

Segundo. *Objeto*

Ayudas para la adquisición de material escolar para alumnos de educación infantil curso 2016-2017.

Tercero. *Bases reguladoras*

La presente convocatoria se regirá por las bases aprobadas por Resolución de 21 de noviembre de 2017.

Cuarto. *Cuantía*

La concesión de ayudas estarán limitadas a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*

El plazo de presentación de las solicitudes será de diez hábiles a partir del día siguiente a su publicación en el *BOP* y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Sexto. *Otros datos*

1. Las solicitudes de ayuda serán formuladas conforme a los modelos que figuran en el Anexo de la presente bases de convocatoria y se dirigirán a la señora Concejala Delegada del Ayuntamiento de Humilladero.

2. Las solicitudes deberán acompañarse de la documentación que se indica en el apartado 5 de la bases de la convocatoria:

– DNI.
– Fotocopia de la matrícula o en su defecto prescripción.

Humilladero, 21 de noviembre de 2017.

La Concejala de Hacienda, Educación y Festejos, María Nazaret Heredia Pinto.

9012/2017